



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 121 / 2015

FECHA : 13 DE MAYO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **ALMACENAJE Y DISTRIBUCION**

ubicada en **CALLE SIN NOMBRE – MZ S – LOTE 4**

S/N° - **OSORNO**

localidad.....

Sector **LAS 7 COLINAS (ZONA I)**

propiedad de **INMOBILIARIA ALERCE LTDA.**

R.U.T. N° **77.057.660-1**

Rol **2274-361**

PERMISO OTORGADO N° 364

FECHA **21.10.2014**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	501,06 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	501,06 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad Certificado N°4682417 DEL 23.04.2015

LUZ OSORNO-SAESA



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de bodega, ubicada en Calle sin Nombre, manzana S, Lote 4, sector 7 Colinas, de propiedad de Inmobiliaria Alerce Ltda., con una superficie recibida de 501,06 m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Claudia Muñoz Toledo
Constructor : Fernando Ortuzar Ramírez

AVM/ESP/RMR/rlmr